Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0004884-MB-10//**2684-HCD-10** DESPACHO Nº 11 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-0004884-MB-10//2684-HCD-10; Ref. a: Donación de Aire Acondicionado Empresa OVNISA S.A.; y

CONSIDERANDO

Que la firma OVNISA S.A., efectuó una donación de un airea acondicionado usado tipo "Ventana", marca Fedders, el cuál tiene como destino la Subsecretaria de Finanzas, Ingresos Públicos y Presupuesto dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda de ésta Comuna;

Que conforme lo normado con el Artículo Nº 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones o legados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4332

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE la donación de un aire acondicionado usado tipo "Ventana", marca …….. Fedders, efectuada por la Firma OVNISA S.A., el cuál tiene como destino la Subsecretaria de Finanzas, Ingresos Públicos y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 2º: INCORPORESE al Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Mayo de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f